

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

## Boletín No. 78 1 - 15 Noviembre 2003

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.  
Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

### Editorial

*La Impunidad no es solo una forma de complicidad, la Impunidad es un crimen.*

*Los Detenidos-Desaparecidos en Latinoamérica sobrepasan hoy las 100.000 personas, de Chile a México, campesinos, estudiantes, artistas y obreros constituyen las largas listas de las víctimas de la represión de Estado. Y cual ha sido la respuesta de nuestros gobiernos al llamado por Verdad y Justicia: Silencio e Impunidad. En Chile, el Presidente de la Republica y la Concertación proponen una "nueva iniciativa" de derechos humanos, una iniciativa que ha sido rechazada por las agrupaciones de familiares de las víctimas, por abogados y organismos de derechos humanos en Chile y el extranjero. Sin embargo el gobierno persiste en continuar con esta iniciativa, sabiendo que inevitablemente concluirá con un estado de impunidad absoluto para los criminales. Pinochet continua libre en Chile (cuando no esta de vacaciones en México), los criminales se pasean por las calles (cuando no están en el Parlamento o en la TV) y las Fuerzas Armadas continúan negando su complicidad y autoría institucional en los crímenes de la dictadura. En Chile, gracias a las políticas de gobierno, la impunidad se esta imponiendo paso a paso, legislación a legislación, comisión a comisión. Hoy en día, en el plano de derechos humanos, Chile limita al centro de la Impunidad*

### Nuevos arboles se unen a la Red Ecomemoria :

5 de Noviembre

Con el apoyo de la ciudad de Frankfurt am Main tuvo lugar un acto en recuerdo de las víctimas de la Dictadura Militar Chilena 1973-1990.

Se plantaron tres árboles y se entregaron al público con una piedra de recuerdo.

- **Dr. Hernán Henríquez Aravena**
- **Oscar Omar Sanhueza Contreras**
- **Juan R. Mac Leod Treuer**

### 8 de Noviembre 2003

Los familiares y amigos de las víctimas, junto al Comité de Trabajadores Chilenos Exiliados – Italia, organizaron los siguientes actos:

Con el apoyo de la ciudad de Casale Monferrato y la Comune Di Camagna, se plantaron 6 árboles, en dos actos consecutivos :

En la mañana se plantaron arboles por :

- **Juan Antonio Gianelli Company**
- **Manuel Segundo Recabarren Rojas**
- **Luis Emilio Recabarren Gonzalez**
- **Manuel Guillermo Recabarren Gonzalez**
- **Nalvia Rosa Mena Alvarado**

Esa misma tarde se realizo otro acto en memoria de:

- **Oscar Eduardo Avello Avello**

Comune Di Camagna, 15:30 pm, Aula Consiliare

**Ecomemoria** es un programa del Proyecto Internacional de Derechos Humanos.

Para mayor informacion, saludos de las familias y fotos, visite el sitio [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

### 3 de Noviembre 2003 Zonaimpacto.cl

#### **Homenaje a padre Miguel Woodward**

Un grupo de pobladores del Cerro Los Placeres de Valparaíso rendirá un gran homenaje a quien fuera su vecino el asesinado sacerdote chileno británico Miguel Woodward.

Según informó el vecino Javier Rodríguez, los actos en recuerdo del padre Woodward se realizarán este sábado 8, fecha para la cual esperan alcanzar a realizar un gran mural y más adelante, un monumento.

Como inicio de este trabajo de reconocimiento de la historia del padre Miguel, los vecinos realizarán un acto cultural en la calle Buenos Aires, en la población Progreso del Cerro Los Placeres, frente a la que fue la casa del religioso.

Los pobladores del sector se han organizado en el Comité Cultural de Placeres Alto (C.C.P.A), que están preparando estas actividades a las cuales invitaron a la hermana del padre Woodward, Patricia Bennets, quien está radicada en España pero se encuentra en el país.

#### **Asesinado en buque escuela "Esmeralda"**

El caso de este sacerdote, estrechamente vinculado a Quillota y La Calera, formaba parte de las causas judiciales que el juez español Garzón presentó ante la Justicia de Inglaterra para sustentar la detención de Pinochet en Gran Bretaña.

En dicha presentación se detallaba que el padre Woodward formaba parte de los 800 detenidos que permanecieron en la Esmeralda en los días posteriores al golpe de estado del 11 de septiembre de 1973, la gran mayoría de los cuales fueron cruelmente torturados.

Se señala que el sacerdote nacido en Chile de padres ingleses, era considerado el "más peligroso" de los prisioneros, por lo cual fue objeto de torturas de extrema crueldad.

El documento señala que "los brazos del padre Woodward fueron rotos en dos partes con un martillo y le apalearon el cuerpo hasta que estaba negro por todas partes. No había comida en el barco durante días, aunque a veces se alimentaban con judías (porotos) infectadas de lombrices. Los brazos y costillas rotas de Woodward quedaron sin atender, y delante de los demás presos, él y los otros curas fueron acusados de acostarse con mujeres. Deambuló con su cuerpo roto por dentro y finalmente murió".

Hace algún tiempo se conoció el testimonio judicial del sacerdote jesuita José Aldunate, quien declaró:

"Un día 15 de septiembre una patrulla de marinos irrumpió en su casa del cerro Los Placeres. Lo sacaron ensangrentado y no se le

vio nunca más (...) Fue llevado al buque escuela Esmeralda, donde fue torturado en tal forma que no resistió. ¿Su delito? Comprometerse con el cambio social, compartir la vida del pueblo durante la Unidad Popular. El día 15 estaba vivo, el día 22 amaneció agónico. Lo habían interrogado y torturado para que hablara. No habló, pero tampoco resistió la tortura. Mandaron pedir un médico al acorazado 'Latorre'. El médico que atendió a Miguel no le dio más de una hora de vida y lo mandó al hospital Naval. Esa misma mañana avisaron al capellán que había llegado el cadáver de un sacerdote a la morgue. En seguida reconoció a Miguel Woodward. Le dio la unción porque aparentemente había muerto hacía muy poco. La Marina no quiso entregar el cadáver, aunque se lo pidió un poblador y también la Iglesia. Dijeron que se encargarían de darle sepultura, pero se comprobó luego que lo habían arrojado a la fosa común".

### **El padre Miguel en Quillota y La Calera**

Muchos son quienes recuerdan la labor educacional y formativa que el sacerdote chileno británico desarrolló en la Provincia Quillota entre 1970 y 1973, mientras cumplía su labor apostólica en Valparaíso.

Quienes fueron cercanos al religioso, cuentan que el padre Miguel se desempeñó como profesor de una organización denominada CESCLA, que dependía de la Universidad católica de Valparaíso, ofreciendo cursos de "nivelación de estudios"; esto es, capacitaba a obreros de la fábrica Cemento Melón para que completen su Enseñanza Básica, primero y la Educación Media, después.

Hacía sus clases en la sede del Sindicato N° 1 de Trabajadores de Cemento Melón, en La calera, donde trabajó por dos o tres años, período en el cual muchos lograron terminar el nivel Medio e incluso se habla de más de alguno que pudo ingresar a la Universidad gracias a la ayuda del sacerdote.

De igual manera, se informó a ZonaImpacto.cl de numerosas amistades y relaciones que el padre Miguel cultivó en Quillota, donde se reunía permanentemente con grupos de trabajadores y estudiantes y visitaba periódicamente a diversas familias cristianas.

### **3 de Noviembre 2003 La Nación**

#### **DD.HH.: los cinco beneficios penales para los victimarios**

La investigación por los delitos cometidos contra los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet parece estar aún lejos de terminar.

La redacción del proyecto de ley sobre "Incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos" del gobierno causó no sólo la discrepancia sino en algunos casos también el enojo de los abogados que han dedicado su trabajo profesional a defender a los familiares de las víctimas de la dictadura.

Varios de ellos han formulado en los últimos días, más o menos extensamente, sus discrepancias con este proyecto. Las principales críticas apuntan a que los beneficios procesales y protecciones a los victimarios que se pretenden en el texto del Ejecutivo se asemejan mucho, en algunos casos, a la impunidad penal. Los detractores sostienen que a la luz del derecho internacional sobre derechos humanos, esto es inaceptable. Sobre todo, opinan, cuando Chile es parte de la gran mayoría de

las convenciones o tratados que regulan este derecho extraterritorial.

Otra crítica de fondo dice relación con que el mensaje del proyecto, de una manera "neutra" o "intencionada", sostiene que la Ley de Amnistía debe ser interpretada por los tribunales de justicia, por lo que el Ejecutivo no se pronuncia ni a favor ni en contra de ese decreto, lo que los abogados consideran "inmoral" y una "aberración".

La Nación entrega a sus lectores ahora el detalle de los cinco beneficios penales del proyecto que encabrió el mundo de los derechos humanos, tanto o más que cuando la UDI trató de sacar partido político a sus contactos con algunos familiares de las víctimas, lo que, hay que recordar, dio origen a este proyecto.

#### **1.- Inmunidad penal**

El primer gran beneficio penal para los victimarios aparece en el artículo 3 del proyecto de 8 artículos y uno transitorio. Este es el que recogió el concepto de la "inmunidad penal" explícitamente mencionado en el mensaje al país del Presidente Ricardo Lagos del 12 de agosto de 2003, pero que ahora en el proyecto de ley no se menciona, pero manteniendo en el texto el mismo concepto. En este artículo 3 se establece que "la declaración de quien proporcione antecedentes que, en concepto del tribunal competente, sean fidedignos, efectivos, y comprobables, acerca del paradero o destino de la o las víctimas o las circunstancias de su ejecución o desaparición, según sea el caso, no podrá en modo alguno ser utilizada (en su contra) para los efectos de acreditar la participación criminal de quienes los proporcionaren". El mismo artículo agrega que tampoco podrán ser utilizados en contra del declarante, "los medios de prueba que deriven de los antecedentes que hubieren sido proporcionados".

Para acceder a estos beneficios este artículo demanda las siguientes condiciones: a) "que dichos antecedentes hayan sido entregados voluntariamente a los tribunales de justicia, dentro de los 180 días corridos contados desde la publicación de la presente ley", y b) "que quien los proporcione no tenga al 31 de julio de 2003, la calidad de inculcado, imputado, procesado, acusado o condenado" por alguno de los delitos que se investigan en los procesos por violaciones a los derechos humanos.

Por esta vía, sostienen los detractores, y poniéndolo como un ejemplo que puede repetirse, el brigadier (R) Carlos López Tapia, primo del juez Juan Guzmán, que fue el segundo hombre de la Caravana de la Muerte por el tramo sur de ese operativo, y que en 1976 fue el jefe de la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA y jefe de Villa Grimaldi, no podría haber sido procesado si esta ley estuviera vigente, dado que estas participaciones del oficial (R) sólo se conocieron este año, y jamás antes apareció ni inculcado, ni imputado, ni procesado, ni acusado, ni menos condenado en ningún proceso.

#### **2.- Rebaja de las penas**

El segundo beneficio importante que pretende el proyecto de ley aparece en el artículo 4, que postula la "sustitución" de una pena "privativa" de libertad por una pena "restrictiva" de igual duración en tiempo (por ejemplo la relegación a un punto del país), o la rebaja de una pena de presidio "en uno o dos grados" para los que cumplen los siguientes requisitos:

a) "que se encuentren procesados en calidad de cómplices o encubridores en una causa criminal" por alguno de los delitos que

se investigan en los procesos por violaciones a los derechos humanos,

b) “los que proporcionen antecedentes que cumplan con las exigencias señaladas en el primer párrafo del artículo precedente” (el N° 3, “fidedignos”, “efectivos” y “comprobables”), y

c) que los antecedentes que aporten sean entregados “voluntariamente” al juez, dentro de los 180 días corridos contados desde la publicación de la ley, y “antes de que se dicte sentencia de término en el proceso” en que el cómplice o el encubridor respectivo esté procesado.

Este beneficio dice relación con lo que el gobierno entiende respecto de aquellos oficiales de baja graduación, o suboficiales, clases o conscriptos que, por esa condición, no pudieron negarse a cumplir las órdenes para cometer crímenes. Este propuesta es también criticada por los abogados que la consideran poco precisa, aunque algunos estarían por aceptar el concepto planteado de otra manera más explícita.

### **3.- presidio solo por delito principal**

Este tercer beneficio establecido en el artículo 5 del proyecto y que puede denominarse como “delito principal”, se refiere a la conmutación de una pena de presidio por una “restrictiva” de la libertad (relegación), para todos quienes, estando procesados o condenados en una causa por alguno de los delitos que se investigan, en esa investigación entreguen al juez “voluntariamente” antecedentes de otros delitos en los que también tengan participación, y que apunten al objetivo antes mencionado (ubicación de cuerpos y datos de cómo ocurrió el delito), y que además cumplan con los requisitos referidos (“fidedignos, efectivos y comprobables”).

De esta manera, el condenado sólo sufrirá una pena de presidio por el delito principal por el que se le investiga en una causa, y respecto de los otros delitos que confiese en el marco de la investigación, sólo sufrirá una pena “restrictiva” de libertad, la que será cumplida “con posterioridad” a la pena principal. Este beneficio regirá únicamente si el procesado o condenado entrega los nuevos antecedentes dentro de los 180 días corridos desde la publicación de la ley.

### **4.- El secreto de la identidad**

El cuarto beneficio penal para los victimarios dice relación con mantener en secreto la identidad y todas las actuaciones que éstos realicen conforme a los beneficios antes mencionados.

Para proteger esta prerrogativa, el artículo 6 del proyecto establece que el juez solamente “dejará constancias de ellas en un cuaderno separado y reservado, al que sólo tendrá acceso el juez competente y del que no se entregarán antecedentes ni aún en la etapa de plenario del proceso”. Vale decir, ni aún en la etapa pública de la causa.

El artículo 6 establece además una serie de detalladas medidas que el juez debe adoptar si la vida del beneficiario está en peligro.

Este beneficio también ha sido duramente criticado por los abogados, dado que, según se desprende del proyecto de ley, este “secreto” no tiene límite de tiempo.

### **5.- Libres de otros delitos**

El quinto beneficio lo establece el artículo 8 del proyecto de ley que libera de la comisión de los delitos de “falso testimonio, perjurio, y obstrucción a la justicia” a todos los autores

cómplices o encubridores que, entregando el tipo de antecedentes antes mencionados y que cumplan con los requisitos establecidos, estos mismos antecedentes los hubieran negado antes al juez que los investiga.

### **4 de Noviembre 2003 Zonaimapcto.cl**

#### **No se ha hecho justicia**

Hace 30 años en la ciudad de Porvenir, cruzando el Estrecho de Magallanes, ocurrieron hechos tan importantes respecto a violaciones de derechos humanos que, desde entonces, han permanecido olvidados en la conciencia magallánica, pero no entre aquellos que hemos crecido con la esperanza de reencontrarnos sobre la base de la verdad y la justicia.

El Diario “La Prensa Austral”, del 31 de octubre de 1973, informó a la comunidad de Punta Arenas –y con ello, a todos los medios nacionales- de un hecho que provocó impacto dejando huella en la historia de nuestra Región: la muerte por fusilamiento de tres personas detenidas en el Regimiento Caupolicán de Porvenir. El encabezado de la información menciona que fueron “ Muertos tres extremistas al fugarse ”, indicando que la razón de las ejecuciones fue la “ fuga de ellos del Regimiento a las 24:00 hrs. del día 30 de Octubre y una vez ubicados a 20 kilómetros de Porvenir y no haciendo caso a la voz de alto los soldados dispararon resultando los tres muertos ”.

El comunicado menciona los nombres de las tres personas; Germán Cárcamo Carrasco, Carlos Baigorri Hernández y Ramón González Ortega , mi padre.

Además, la noticia se centra en su persona, haciendo alusión a la actividad profesional que le tocó realizar en la Cooperativa de Pescadores de Tierra del Fuego (COPETIF), la forma en que fue detenido el día 11 y los lugares de detención en los cuales estuvo: Isla Dawson y el Regimiento Caupolicán de Porvenir.

El reporte de la época menciona que mi padre “fue trasladado al Regimiento Caupolicán de Porvenir para que, entre otras cosas, procediera a finiquitar su participación como Interventor”.

Asimismo se menciona que la razón por la cual se encontraba detenido era bajo la acusación de “ activista peligroso ”.

#### **Todo fue mentira y engaño**

Dicha noticia entregada en la época es un claro ejemplo de la mentira y el engaño.

La Comisión Verdad y Reconciliación creada bajo el gobierno de Patricio Aylwin Azócar, investigó los hechos ocurridos en la región de Magallanes respecto de las violaciones a los derechos humanos. Tal comisión, en su informe final, a razón de los sucesos ocurridos en Porvenir, se formó la siguiente convicción: Que, las muertes de Baigorri, Cárcamo y González, fueron en realidad “ ejecuciones sin juicio ”, constitutivas de graves violaciones de los derechos humanos y las razones que contribuyen a tal convicción son:

La existencia de testimonios confiables acerca de la forma en que ocurrieron los hechos, específicamente que los detenidos fueron sacados por tres suboficiales de la barraca en que se hallaban; Que no resulta verosímil que en tan poco tiempo y atendidas las condiciones, los fugados hubiesen alcanzado a huir 20 kilómetros; Que tampoco resulta verosímil que pudiese ocurrir una fuga desde un recinto con tanta vigilancia como la que tiene un regimiento, más aún cuando hay detenidos en su interior;

Que testimonios dignos de fe recibidos por la Comisión señalaban que a los afectados se le había comunicado que al día siguiente quedarían en libertad, lo que hace más inverosímil un intento de fuga;

En ningún caso parece verosímil que, para recapturar a prófugos desarmados fuese necesario darles muertes a todos. Además, poseo la declaración de un uniformado en retiro que da fe a los hechos reales de la muerte de mi padre, y que no existe documento o testimonio que acredite que Ramón González Ortega fuese un “Activista Peligroso o Extremista”.

#### **Cooperativa de Pescadores**

Sobre la cooperativa COPETIF, mi padre era Inspector de Impuestos Internos de Punta Arenas, cuyos antecedentes se pueden encontrar en la Contraloría General de la República, y por sus méritos profesionales se le asignó la Intervención de COPETIF para sacar a flote una Cooperativa que estaba al borde de la quiebra.

Al respecto, mi padre entregó un informe final con relación a la labor hecha en Porvenir, que acredita cuales fueron las funciones que realizó en COPETIF y que en ningún caso corresponden a actividades extremistas, la cual hace referencia la acusación militar; además la intervención de dicha Cooperativa fue asignada posteriormente a otro funcionario para obtener la completa normalización de la entidad intervenida.

Por lo antes dicho y dado los antecedentes que existen y desmienten tal comunicado es que, aclaro y rechazo las graves acusaciones publicadas por las autoridades de la época, de las cuales fue objeto Ramón González Ortega.

#### **Fue un fusilamiento**

Con igual fuerza repudio los calificativos de “extremista y activista peligroso” al cual se refiere el aludido reporte y que fue motivo de una falsa propaganda.

El 30 de octubre de 1973, a las 3 horas, en el Regimiento Caupolicán de Porvenir, fueron fusilados Ramón González Ortega, Carlos Baigorri, y German Cárcamo.

Tres personas fueron violentadas sin justificación respecto al Derecho consagrado por Dios y la Constitución, que es “el derecho a la vida y a la integridad física”. La excusa entregada para tal medida fue la aplicación de la ley de fuga, embuste utilizado para ejecutar sin juicio a prisioneros en centros de reclusión como fueron los recintos militares. Así ante el país reconocían su accionar ilegítimo y bárbaro.

Después de las ejecuciones los cuerpos fueron solicitados por distintas personas de Porvenir, como fue el caso de Cárcamo y Baigorri. Gracias a la oportuna intervención de aquellos que eran los más cercanos, los fallecidos descansan hoy en el Cementerio de esa ciudad.

Por su parte, González fue entregado al funcionario de Impuestos Internos que viajó en representación de la familia para ser trasladado y sepultado provisoriamente en el Mausoleo de la Cruz Roja en el Cementerio de Punta Arenas. En enero de 1974 sus restos fueron llevados a Chillán, su ciudad natal, en cuyo Cementerio General descansan hasta hoy.

#### **Cajas de resonancia**

Los medios de comunicación –entiéndase radios, televisión y prensa- daban a conocer con frecuencia este tipo de casos y Punta Arenas no fue la excepción, ya que se entregó

información falsa de los hechos que ocurrieron realmente en Porvenir.

Lamento esta actitud, aún sabiendo que la primera medida adoptada por las Fuerzas Armadas fue controlar de manera absoluta los medios de comunicación, publicando y difundiendo la información que el régimen les solicitaba en materias relacionadas con derechos humanos, sin tomar precaución de averiguar la verdad de tales afirmaciones, que en muchas ocasiones, según se ha demostrado posteriormente, no correspondía a la realidad.

Con ello, la publicación del día 30 de octubre respecto a la supuesta fuga, permitió justificar ante la opinión pública las muertes en Porvenir, afectando el buen nombre y la dignidad de estas tres personas.

Sus muertes son un claro ejemplo de violación al derecho más fundamental del hombre. Ninguna muerte puede ser justificada; ninguno de los valores más básicos del ser humano puede ser aplastado y pisoteado tan cruelmente argumentando que existen motivos superiores.

#### **Mintió la autoridad militar**

Fomentaron esta postura las declaraciones formuladas por el Comandante en Jefe de la V División de Ejército y Comandante en Jefe de la Región Militar Austral y posterior Intendente de la época, que encabezó la Junta de Gobierno Provincial, al diario La Prensa Austral el 30 de diciembre de 2000.

En dicha entrevista, jamás reconoció los sucesos en Porvenir y en general en Magallanes, aseverando que “en Magallanes no hubo ningún problema, ni un sólo problema” respecto a violación de derechos humanos; incluso desafió a probar lo contrario por medio de documentos y fotografías.

Los hechos son los mencionados y las pruebas existen, pero será ante las autoridades competentes que deban ser expuestos y dados a conocer para establecer las responsabilidades que correspondan. Creo que con este testimonio, en parte, el daño ha sido reparado ya que jamás, respecto a estos hechos acaecidos en nuestra Región de Magallanes, se ha reconocido y mencionado oficialmente por aquellos que detentaban en esa oportunidad los más altos cargos; es más, aún siguen guardando silencio.

#### **4 de Noviembre 2003 La Nación**

##### **PS acordó legislar sobre rebaja de penas**

El presidente del Partido Socialista, Gonzalo Martner, anunció esta mañana que la Comisión Política de su colectividad acordó anoche, por amplia mayoría, legislar sobre la rebaja de penas a quienes colaboren con la justicia en el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar.

Pese a que la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García, se marginó de la votación, la propuesta contó con 18 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Martner explicó que la iniciativa aprobada consiste en apoyar la rebaja de penas sobre la base de simplificar la propuesta enviada por el Ejecutivo al Congreso. Ello, concediendo al juez que sustancie la causa, la atribución de conceder este beneficio si así lo estima pertinente y dejando al beneficiario a disposición de la justicia en todos los procesos investigados por ésta.

El timonel del PS acotó que esta fórmula conlleva también la necesidad de dotar de mayores capacidades a los jueces para que sean ellos los que efectivamente determinen si procede la rebaja de penas.

Martner indicó que este acuerdo será transmitido a los parlamentarios de la colectividad "para que se alineen o de lo contrario se atengan a las consecuencias.

### **6 de Noviembre 2003 La Nación Sólo "cambios menores" en DD.HH.**

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, confirmó ayer a La Nación que el gobierno presentará dos indicaciones al proyecto que establece beneficios procesales para quienes colaboren en el esclarecimiento de casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, aunque precisó que ello será sólo para "cambios menores".

"No vamos a presentar indicaciones sustitutivas en lo esencial. Vamos a presentar sólo dos indicaciones pequeñas: una que concordaremos con los parlamentarios, respecto de la definición de los autores que serían excluidos de los proyectos, y otra que establezca una exigencia un poquito mayor a la información que la gente pueda entregar para beneficiarse de esta ley", señaló. El secretario de Estado expuso las bases de la propuesta de derechos humanos en la comisión especializada de la cámara baja en lo que ha sido la primera sesión dedicada a conocer los textos, que han generado la oposición de abogados y dirigentes de agrupaciones de familiares de las víctimas.

#### **Diferencias**

Con el acuerdo alcanzado se dan por superadas las diferencias con algunos diputados del PS que, en algún momento, incluso amenazaron con rechazar la idea de legislar. Insulza precisó que existe el compromiso de presentar las dos indicaciones, pero aclaró que el Ejecutivo no está disponible para patrocinar otras: "Sobre otras modificaciones de mayor envergadura, vamos a examinar lo que se presente, porque siempre hemos estado dispuestos a escuchar, pero no vamos a patrocinar ninguna más".

Insulza monitorea la iniciativa en el PS por instrucción del Presidente Ricardo Lagos. En la comisión política del lunes 3, Insulza tomó la ofensiva y criticó a algunos dirigentes del PS que han insinuado que el gobierno está avalando la impunidad en su proyecto de derechos humanos. Esta misma crítica repitió a los diputados socialistas en un almuerzo que sostuvo con ellos el martes en Valparaíso.

En ambas citas, los dirigentes le replicaron que el partido sólo se ha limitado a actuar con "responsabilidad" y le insistieron en que fue el planteamiento de los abogados de derechos humanos, donde se incluye la socialista Pamela Pereira, que desde un principio han criticado la propuesta, lo que orientó la posición PS.

La presencia de Insulza en la comisión política fue un hecho que se valoró en el PS, lo que se sumó al gesto que el secretario de Estado tuvo hacia los abogados, a quienes recibió en La Moneda mientras el Presidente Lagos se encontraba en Vietnam. En las filas socialistas estiman que el secretario de Estado supo manejarse después de que el Mandatario le quitó el piso al ordenarle parar las negociaciones y enviar el paquete legal al Parlamento.

El diálogo con los diputados fue más duro. Insulza tuvo que poner en práctica lo mejor de su poder persuasivo, ya que varios de éstos le plantearon que "los socialistas nunca van a estar en una vereda distinta a la de las agrupaciones de derechos humanos. Insulza respondió que "el gobierno sabe lo que hace", lo que fue replicado como un "acto de soberbia". Sin embargo, el secretario de Estado admitió luego el derecho del PS a querer interpretar a las víctimas.

Según fuentes socialistas, un rol moderador entre las dos tesis que se enfrentaron en la comisión política y en la bancada lo asumieron el diputado Juan Bustos y el propio timonel Gonzalo Martner.

#### **Jefe de bancada**

Ayer el diputado Fidel Espinoza, jefe de la bancada, se mostró satisfecho con el acuerdo alcanzado con La Moneda: "El gobierno está avanzando bien y vamos a esperar con calma que nos haga entrega de esas indicaciones. Ojalá que éstas recojan los planteamientos de los abogados de derechos humanos del partido y de las agrupaciones", dijo a La Nación.

"Estamos avanzando, creo que es lo más positivo para que no quede ninguna duda al respecto y ninguna ventana abierta para que alguien pudiese, al amparo de esta ley, desligarse de la responsabilidad que tuvo en las violaciones de los derechos humanos", añadió.

#### **La posición de**

En tanto, el diputado DC Gabriel Ascencio, mandatado para representarla en las tratativas, señaló que con el acuerdo se elimina la tensión. "Despejada la duda sobre un punto final, el término anticipado de los procesos y la impunidad, estos proyectos dejan de ser traumáticos. Tal vez puedan ser mejorados aún más en el debate parlamentario, pero eso hará normalmente", subrayó.

### **7 Noviembre 2003 El Mercurio**

#### **Nueva querrela criminal contra Augusto Pinochet**

Una nueva querrela criminal en contra del general (r) Augusto Pinochet y de quienes resulten responsables de detenciones, torturas, desaparición y muerte, fue presentada esta mañana por la familia Olivares Pérez ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Siete miembros de este núcleo familiar (seis hermanos y el padre) sufrieron de estas agresiones durante el régimen militar, siendo el más llamativo el caso de Mario Olivares Pérez, quien fue detenido en 1974 y cuyos restos aparecieron hace un año, luego de la investigación que llevara a cabo el juez Jorge Zepeda.

La abogada que representa a la familia, Alejandra Arriaza, de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), manifestó el interés de la familia en que sea el mismo juez Zepeda el que retome este caso para determinar las responsabilidades.

"Creemos que esta asociación ilícita buscaba el exterminio no sólo de una ideología sino también de una familia que se caracterizó por desarrollar un trabajo sindical y de apoyo a la gente más humilde", precisó Arriaza.

La familia presentó ante los tribunales un documento donde se señala la presunta participación de funcionarios de carabineros de la Octava Región (lugar donde fue detenido Olivares Pérez) y también miembros de Patria y Libertad.

### **9 de Noviembre 2003 La Nación Monumento nacional**

¿Cómo era Chacabuco? El sector alambrado, que fue donde vivimos y penamos, tenía más o menos seis cuadras de largo y tres de ancho. Había pabellones para obreros y para los empleados. Todas eran casas pareadas, de adobes y techos de calamina. Durante el día, cada casa era un horno y de noche, una nevera. Cuando llegamos ninguna casa tenía puertas ni ventanas. Les habían clavado arpilleras, que el viento las sacudía a su antojo. Se improvisaron dos grandes letrinas, con duchas y lavatorios. Los servicios higiénicos eran dos o tres grandes acequias con tablones encima para solo poner los pies. Jorge Montealegre es poeta, escritor y sobre todo, un hombre hecho y derecho, yo diría intachable. Estuvo preso junto conmigo en Chacabuco, cuando la dictadura de Pinochet empezó a cargar su mano cruel y no paró más. Jorge tenía entonces 19 años.

Escribió poemas en su carácter de preso político y después, cuando recuperó la libertad y salió al exilio, siguió escribiendo como condenado. Recién publicó el libro "Frazadas del Estadio Nacional".

Voy a reproducir algunas líneas donde describe lo ocurrido el 9 de noviembre de 1973, hoy hace 30 años, cuando se avisó a los presos del estadio que serían trasladados a la salitrera de Chacabuco:

"Nos metieron en buses, nos amenazaron por enésima vez y designaron a tres soldados, con fusiles ametralladoras para custodiarnos en el vehículo. También estaban los jardineros del estadio que miraban estupefactos, impotentes, con los ojos brillantes. Salimos en caravana hacia Valparaíso. Al cruzar la ciudad vimos cientos de pañuelos que apenas asomaban por las ventanas. Los carabineros cortaban los caminos. Muchos jeeps y camiones militares eran parte del convoy. Ya en la carretera, aparecieron los helicópteros.

Nos llevamos el Estadio en el recuerdo. Íbamos a Chacabuco. No es fácil deshacerse del Estadio. Sigue aquí adentro".

#### **Hazañas de Filistoque**

Mario Benavente, profesor, filósofo, master en ciencias políticas, dictó clases durante 40 años en la Universidad de Concepción, también cayó preso. De notable educador, la dictadura lo convirtió en peligroso extremista.

Estuvo detenido en Investigaciones, en la cárcel pública y el estadio Regional en Concepción. Después pasó a Chacabuco, campo Melinka de Puchuncaví y campo de Tres Alamos. Más de 20 meses sin libertad y luego exiliado a Suecia.

Escribió un libro notable: "Contar para saber". De Chacabuco, describe este simpático episodio en la página 53: "Todas las actividades programadas por los detenidos, llevaban el sello de la rebeldía. El poema, el canto, el show semanal, la escuela, el deporte, el circo, eran algunas de sus manifestaciones. Filistoque fue un ser peculiar. Rubicundo, grandullón y fornido. Su sonrisa permanente lo acompañaba a todos los rincones. Cuando reía, mostraba sus cuatro poderosos dientes, dos arriba y dos abajo.

Todos los demás fueron volados a culatazos por los torturadores. Era generoso y siempre dispuesto a ayudar. Se ganó el aprecio de todos. Sabía de sus limitaciones. Hombre de pueblo, de población, le gustaba conversar con los más cultos. Nadie conocía su nombre real. Le hacía gracia que así fuera, le daba otra personalidad, se sentía importante.

Fue duramente torturado, porque había integrado el grupo de seguridad del PS y Altamirano. Por eso afirmaba que vivía de yapa. No sabemos cómo ni cuándo, fue nombrado jefe para formar con los presos una banda de guerra. Lo hizo tras largas sesiones y cumplió. Salió a desfilar un día con su banda fuera del campamento dejando la sensación de que era fuga. Un camión con soldados armados hasta los dientes, los fue a buscar a todos. La banda fue disuelta y los castigaron en forma ignominiosa. Filistoque estuvo en tela de juicio hasta el final, salió de Chacabuco, fue trasladado a otros lugares de prisión y finalmente expulsado del país. Se radicó en Inglaterra".

#### **¿Cómo era Chacabuco?**

En 1984, cuando la dictadura estaba en su apogeo, nadie se atrevía a levantar la voz. Por eso resultó casi desafiante que la revista Hoy, dirigida por Emilio Filippi, se atreviera publicar un libro que abriera de par en par las puertas del oprobioso campo de prisioneros de Chacabuco.

En esa aventura, lo acompañé sin titubeos, arriesgando la libertad y ¿por qué no?, hasta la vida. Se editó el libro "Un viaje por el infierno" que relató descarnadamente como vivieron casi diez mil presos que pasaron por la salitrera.

¿Cómo era Chacabuco? El sector alambrado, que fue donde vivimos y penamos, tenía más o menos seis cuadras de largo y tres de ancho. Había pabellones para obreros y para los empleados. Todas eran casas pareadas, de adobes y techos de calamina.

Durante el día, cada casa era un horno y de noche, una nevera. Cuando llegamos ninguna casa tenía puertas ni ventanas. Les habían clavado arpilleras, que el viento las sacudía a su antojo. Se improvisaron hasta el final, dos grandes letrinas, con duchas y lavatorios. Los servicios higiénicos eran dos o tres grandes acequias con tablones encima para solo poner los pies.

Allí vivieron los presos chacabucanos, pero todo se hizo más llevadero porque el Consejo de Ancianos, nombrado por los propios detenidos, creó servicios médicos, asistencia judicial y social, bibliotecas, pulpería, salas para los conjuntos artísticos y un diario mural. Fuimos gente de buena ley".

¿A qué vienen estos recuerdos que asaltan y enternecen? El viernes pasado, a las 19 horas, en el salón de honor del viejo Congreso Nacional, llegaron de todos los rincones de Chile los presos que pasaron por Chacabuco. Pronunciaron discursos, lloraron a mares, repartieron abrazos y pidieron que la vieja salitrera, el fatídico campo de concentración, sea por angas o por mangas, un Monumento Nacional.

Creo que se lo merece...

#### **10 de Noviembre 2003 La Tercera Huelga de hambre líquida**

La agrupación de familiares y amigos de los prisioneros políticos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), informaron que 21 prisioneros políticos internados en este recinto iniciaron, a las 00.00 horas de hoy, una huelga de hambre líquida indefinida. La agrupación expresó que "desde diciembre del 2002 existe en el senado un proyecto de ley patrocinado por los senadores Viera Gallo, Ruíz Ezquide, Gabriel Valdés y Fernando Flores, apoyados por los senadores Hernán Larraín y Carlos Bombal". Además indicaron que "el informe de la comisión de Derechos Humanos del Senado está listo y aprobado desde Junio del 2003 por unanimidad, y que éste estuvo en tabla desde junio hasta

septiembre para ser votado en la sala del Senado, siendo postergado y colocado en la legislatura pero no en tabla". Agregan que "este proyecto de Ley por la Libertad de los Presos Políticos, depende hoy exclusivamente de la voluntad política del Ejecutivo y del Legislativo dar el carácter de urgencia que se requiere para la votación. Además existe todo el apoyo de la Concertación y de la UDI, solo falta la decisión política". Ante la determinación de realizar la huelga familiares manifestaron que "los presos políticos han pagado con creces su castigo y que la libertad tiene razones y motivos, es justa y digna y nada tiene que ver con la impunidad".

Finalmente, formularon un llamado a todas las organizaciones políticas, sociales, culturales, y de base intelectual y académicos a apoyar esta huelga de hambre de distinta manera, para lograr la libertad de los familiares que "ya no pueden esperar".

### **10 de Noviembre 2003 El Mostrador AFDD pide a RN que rechace legislar sobre proyectos de DDHH**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), encabezada por Lorena Pizarro, se reunió hoy con la directiva de Renovación Nacional, presidida por Sebastián Piñera, a fin de solicitarle a este partido que rechace legislar sobre los proyectos de derechos humanos enviados por el Gobierno al Congreso.

Pizarro recordó que en un encuentro anterior con RN habían acordado volver a volver a reunirse para discutir sobre los proyectos, una vez que hubieran sido enviados al Parlamento. En este contexto, la presidenta de la AFDD recalcó que las tres iniciativas son deficientes, porque no se escuchó las demandas de las organizaciones de derechos humanos y porque favorecen la impunidad.

Pizarro dijo que la aspiración del organismo es que el Ejecutivo retire los proyectos o, en último caso, que los parlamentarios rechacen la idea de legislar, ya que a su juicio las iniciativas son "tan malas" que no se podrían arreglar vía indicaciones.

Según la presidenta de la organización, los cuerpos legales fueron "hechos a la medida del militarismo y de los violadores a los derechos humanos" y que en su elaboración se escuchó más a los partidos de derechos que a las agrupaciones. "No nos interpretan para nada", dijo.

Aunque RN no quiso referirse a los contenidos del encuentro, Pizarro dijo que el titular de RN habría coincidido en que las iniciativas son deficientes.

Por último, anunció que las 16 horas se reunirá con la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para abordar este tema. Además, dijo que en la ronda de conversaciones que sostendrá con otros partidos no incluirá a la UDI, ya que en su opinión este partido pretende "instalar la impunidad y porque no negociamos con los violadores a los derechos humanos".

### **11 de Noviembre 2003 El Mostrador**

**Rossi: Proyecto de DDHH se juega en artículo de beneficios**  
El diputado Fulvio Rossi (PS) advirtió que en el artículo que entrega incentivos procesales a quienes aporten información para esclarecer casos de violaciones a los derechos humanos, se jugará la Propuesta entregada al país por el Presidente Ricardo Lagos.

"Nosotros hemos asumido el compromiso de trabajar intensamente en este proyecto y la semana pasada presentamos indicaciones tendientes a acotar al máximo quienes son los potenciales beneficiarios de los incentivos procesales que plantea uno de los proyectos y en eso queremos ser muy claros: en el artículo dos de este se juega el proyecto", afirmó.

Rossi, presidente de la comisión de Derechos Humanos de la Cámara, subrayó que es necesario establecer a quienes nunca se les entregará el beneficio, especialmente a "todos aquellos responsables de los más graves crímenes de lesa humanidad y violadores de los derechos humanos".

En ese sentido, explicó que los favorecidos quienes ejecutaron el delito, pero que actuaron como un instrumento, en casos en los que hubo coacción, miedo insuperable, o la persona estaba bajo el riesgo de perder su propia vida y no actuó en forma concertada.

"Eso es muy importante, porque en la medida que el artículo dos deje claramente establecido quienes son los potenciales beneficiarios y quienes no, indudablemente que estamos cerrando las puertas de la impunidad. Hay que debatir el tema de las rebajas de penas versus la conmutación de las penas privativas de libertad por restrictivas, pero ese es un debate pendiente", señaló. Junto con enfatizar la necesidad de escuchar los planteamientos de todos los sectores, consideró que existe consenso en la Concertación de que es necesario aumentar los jueces con dedicación exclusiva y la dotación policial para investigar estos hechos.

La comisión de Derechos Humanos recibió ayer a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y al subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil, y mañana asistirá la Agrupación de los Familiares de Ejecutados Políticos, luego a los abogados del FASIC y finalmente a la Agrupación de ex Presos Políticos

### **12 de Noviembre 2003 El Mostrador**

#### **Procesan a agentes de la DINA por desaparición de ex MIR**

La titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, sometió a proceso ayer a tres ex agentes de la ex Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por el delito de secuestro calificado.

La resolución de la magistrada afecta a Manuel Contreras, ex director del organismo; Eduardo Iturriaga Neumann, ex jefe del Departamento Exterior; y a Riffiere Aldez España, ex inspector del a Policía de Investigaciones.

Los hechos investigados por la jueza dicen relación con la desaparición de Luis Mahuida Esquivel, en mayo de 1977 y de Luis González Mella en diciembre del mismo año.

Ambos ex militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) fueron detenidos por agentes de la DINA y fueron vistos con vida por última vez en el centro de reclusión conocido como "La Venda Sexy".

La jueza Lermenda, además de este proceso, lleva otros, en razón de ser una magistrada con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos, condición otorgada por la Corte Suprema.

### **12 de Noviembre 2003 El Mostrador**

#### **Cisternas cerró sumario por caso Mery-Alegría**

El ministro de Fiero Lamberto Cisternas cerró, tras 4 meses de investigación, el sumario en el caso Mery-Alegría.

El magistrado quedó entonces en condiciones de dictar sentencia en el proceso iniciado luego que el ex director de Investigaciones Nelson Mery, se querellara por injurias contra la ex presa política Odette Alegría.

Al respecto, la diputada del Partido por la Democracia (PPD), Laura Soto, que ejerce como abogada de Alegría, anunció que apelará a la medida. Según la parlamentaria, en la tarde de este martes ubicaron a un testigo privilegiado para el caso, que debiera ser investigado.

Soto, acompañada por el diputado PPD Jorge Tarud, cuestionó la acuciosidad de la labor del magistrado Cisternas. Además señaló que tiene sospechas del cierre del sumario obedece a presiones por parte de cercanos a Mery.

"Nos parece una injusticia irritante y contumaz, que se ha vuelto a repetir no obstante que existen aún diligencias pendientes. Es más, acaba de llegar desde Linares un testimonio por exhorto y él (el juez) toma inmediatamente la decisión de cerrar el sumario. Entonces, uno se queda con la sensación de que la decisión ya estaba tomada de antemano", dijo Soto.

Por su parte, el diputado Tarud señaló que ha visto "cómo al señor Mery se le dio un apoyo rotundo del Gobierno y eso causa presiones. Pero lo más grave es que el futuro cualquiera que diga que fue torturado va a ser juzgado, y eso es gravísimo para los juicios de derechos humanos que en nuestro país se han hecho por testimonio".

El inicio del caso se produjo cuando Odette Alegría acusó al director de la policía civil de haberla vejado sexualmente mientras estuvo detenida en la Escuela de Artillería de Linares, en 1973.

Tras unos días de polémica, el 14 de julio Mery decidió tomarse vacaciones para iniciar su defensa que incluía esta querrela por injurias. Antes de que volviera de su asueto, el Gobierno decidió reemplazarlo en el cargo, situación que sucedió oficialmente el 2 de octubre pasado, tras 11 años al mando institucional.

## **12 de Noviembre 2003 La Nación**

### **Corte designa a jueza s para caso Soria**

La Corte de Apelaciones de Santiago designó hoy como ministra de fuero a la jueza Amanda Valdovinos para que investigue el asesinato del diplomático español Carmelo Soria, cometido por agentes de la Dina (la policía secreta de la dictadura), en julio de 1976. La designación se basó en el turno que la Corte de Apelaciones tiene para estos efectos.

En esta causa es parte querellante la hija de Carmelo Soria, Carmen Soria, y el Ministerio del Interior, a través del Programa de Derechos Humanos.

La magistrada deberá estudiar los antecedentes para decidir qué hacer con la causa, ya que ésta se encuentra cerrada y amnistiada por la Corte Suprema en 1996.

En marzo pasado la familia Soria y el Gobierno llegaron a un acuerdo mediante el cual, la parte querellante se desistía de la demanda en contra del Estado por 3,7 millones de dólares a cambio de que el Ejecutivo solicitara la reapertura del proceso. Carmelo Soria, refugiado desde fines de la Guerra Civil Española en 1939, fue secuestrado por agentes de la DINA el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con señales de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

El diplomático español se desempeñaba en Santiago en una unidad de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL). Su familia ha librado una larga batalla judicial, en un proceso en que se logró identificar a los culpables, que finalmente no fueron sancionados, al beneficiarse con la ley de amnistía.

También fue uno de los casos que sustanció el juez español Baltasar Garzón, quien logró que la policía británica arrestara durante 503 días al ex dictador chileno Augusto Pinochet, en octubre de 1998, por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos cometidas bajo su régimen en contra de ciudadanos españoles.

## **13 November 2003 El Mostrador**

### **DDHH: Comisión Valech comienza proceso para reparaciones**

Siguiendo lo establecido en la propuesta del Gobierno de DDHH, la comisión de Política y Tortura comenzó hoy el proceso de calificación de las personas que fueron detenidas por razones políticas y torturadas entre el 11 septiembre del 1973 y el 10 marzo 1990. En seis meses deberá entregar un informe al Presidente Ricardo Lagos con la base de las reparaciones. Después de reunirse esta mañana con Lagos, la vicepresidenta de la llamada Comisión Valech, María Luisa Sepúlveda, aseguró actualmente comienza el proceso de calificación donde se determinará el universo y qué le ocurrió a cada persona. Al mismo tiempo, la Comisión deberá entregar al Presidente Lagos las condiciones, características, formas y modos de las medidas de reparación austeras y simbólicas que podrán otorgarse a las personas reconocidas como prisioneros políticos y/o torturados.

Los seis meses de plazo podrá ser prorrogado fundadamente, una sola vez y por tres meses, si fuera extremadamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Terminado el informe final y entregado a Lagos, esta entidad quedará automáticamente disuelta.

En este sentido, Sepúlveda dijo que "a los menos en 6 meses más podremos hablar de reparación. Este es el momento de la calificación: de acoger a las personas".

Para la calificación de los hechos, las personas que fueron prisioneros o torturadas, explicó Sepúlveda, deberán concurrir personalmente a la comisión. En caso de estar probada el impedimento de asistir de la personas, puede ir un familiar directo.

En el primer día de funcionamiento, la Comisión ya concertó más de 100 citas concertadas, mientras que el teléfono a disposición colapsó.

Quienes ya que fueron atendidas en organismos de derechos humanos no requieren solicitar a éstos sus antecedentes o certificación, pues la Comisión los solicitará directamente. Si la persona mantuviera en su poder certificados, escritos judiciales y recortes de prensa, entre otros, relacionados con la detención o tortura que sufrió, se ruega acompañarlos para facilitar el proceso. Antes de acercarse a las oficinas de la Comisión es fundamental solicitar hora de atención a través de cualquiera de estas tres páginas web: [www.comisionprisionpoliticaytortura.cl](http://www.comisionprisionpoliticaytortura.cl); [www.comisionpresospolicos.cl](http://www.comisionpresospolicos.cl); [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl), al teléfono 800-411-400.

Además, los interesados podrán retirar el formulario de antecedentes en cualquier oficina del Registro Civil de la Región Metropolitana o por internet en la citada página web de la Comisión y llenarlo previamente para facilitar su atención en las oficinas de la Comisión, ubicadas en calle Moneda N°1025, 7° piso, Santiago.

Para los casos de regiones, la comisión comenzará a funcionar el 1 de diciembre. Mientras que las personas que residan en el exterior, deberán acercarse a las respectivas embajadas para comenzar el proceso de acreditación.

### **13 November 2003 El Mercurio**

#### **Se retrasará uno de los ítem de derechos humanos del Gobierno**

El ministro secretario general de la Presidencia, Francisco Huenchumilla, señaló que los proyectos de derechos humanos en el ítem donde se menciona el incentivo legal a quienes participaron de manera indirecta en estos hechos y adaptabilidad laboral, se retrasará en su aprobación hasta el 21 de Mayo, tras reunirse con el Presidente de la República, Ricardo Lagos, además del grupo de los doce de la Concertación.

El secretario de Estado sostuvo que la idea es que "aquellos proyectos que son más complejos (derechos humanos y adaptabilidad laboral) y difíciles, podamos darnos el tiempo necesario para conversarlos, de manera que aquellos proyectos más complejos vamos a trabajarlos con mayor acuciosidad y por ello que vamos a darnos más tiempo, ya que esto es de común acuerdo".

Asimismo, Huenchumilla aclaró que no hay ningún proyecto que esté retrasado, por ello "yo diría que nos hemos dado mayor tiempo en algunos proyectos por ejemplo como el de adaptabilidad laboral que queremos tratarlo con mayor tranquilidad y otros proyectos que son más complejos desde el punto de vista de su estructura".

No obstante, el ministro agregó que esta es una buena noticia del punto de vista del ordenamiento que tiene la Concertación detrás de su Gobierno.

En tanto, el senador del Partido Socialista (PS) Juan Pablo Gazmuri, señaló que la idea del "grupo de los doce" es que se constituya una instancia que coordine el trabajo de los partidos y de las bancadas, "a realizar todos los proyectos de ley y tener una agenda muy consistente, que abarque distintas materias de aquí al 21 de Mayo y dar una señal potente de que la Concertación se rearticuló como conglomerado en todos los planos".

### **14 de Noviembre 2003 La Tercera**

#### **Familiares solicitan urgencia a proyecto que otorga libertad a presos políticos**

La Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos de la Cárcel de Alta Seguridad, informó este viernes que a 106 horas del inicio de la huelga de hambre líquida indefinida, los presos políticos presentan una baja de peso de 5 kilos, aproximadamente, y su estado de ánimo en general, "es bueno". Asimismo, expresaron que "hemos recibido distintas manifestaciones de solidaridad de diferentes sectores sociales y políticos. Han ingresado a la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) senadores y diputados avalando el proyecto de ley por la

Libertad de los Prisioneros Políticos, pronunciándose sobre su voluntad política de que este proyecto se ponga en tabla con carácter de urgencia y se pueda votar a la brevedad".

"Este proyecto de ley no es para beneficios carcelarios penitenciarios -iniciativa patrocinada por los senadores PS José Viera Gallo, los DC Mariano Ruíz Esquide, Gabriel Valdés y el PPD Fernando Flores y avalado por los senadores UDI Carlos Bombal y Hernán Larraín- es para la libertad total de estos Prisioneros Políticos", aclararon.

En este sentido, argumentaron que "los familiares y prisioneros, pese a estar luchando por esta libertad, tenemos la certeza, los motivos y razones que esta lucha por la libertad es justa y merecida, que ya se ha pagado con creces una prisión aniquiladora". Finalmente agradecieron a las organizaciones políticas, sociales, culturales y de base, intelectuales y académicos que han manifestado su apoyo en estos días, al tiempo que extendieron un llamado "a sumarse a todos de distintas maneras, a través del correo, con visitas, con firmas, para lograr la libertad de todos los Prisioneros Políticos".

### **14 de Noviembre 2003 La Tercera**

#### **Lagos se reúne con Comisión Valech e inician catastro de torturados y presos políticos**

A primera hora de ayer, el Presidente Ricardo Lagos recibió en La Moneda a los miembros de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura. Fue el primer encuentro que sostendrá el Mandatario con el equipo que preside monseñor Sergio Valech y que en los próximos seis meses se abocará a efectuar un catastro de quienes fueron víctimas de apremios ilegítimos o encarcelamiento por motivos políticos durante el régimen militar.

El trabajo del equipo comenzó ayer y está conformado por María Luisa Sepúlveda, José Antonio Gómez, Luciano Fouilloux, Miguel Luis Amunátegui, Elizabeth Lira, Lucas Sierra y Alvaro Varela. A ellos se suman cerca de 60 profesionales, entre abogados y psicólogos, que ya comenzaron a atender en las oficinas de Moneda 1025 a las personas que acuden a presentar sus casos. Las víctimas también podrán relatar su situación a través de los registros civiles, internet o al teléfono 800411400.

Fuentes de la comisión calculan que cerca de 250 mil personas presentarán sus casos. Tras la evaluación de sus antecedentes, que terminará en mayo y que sólo podrá extenderse una sola vez y por tres meses, se estima que entre 50 mil y 70 mil personas tendrán derecho a reparaciones pecuniarias. Ello, porque la calificación de los antecedentes de las víctimas será efectuada con extrema prolijidad.

En tanto, este fin de semana habrá insertos en algunos periódicos para alertar a las víctimas y próximamente los consulados extranjeros abrirán sus puertas para atender a quienes hayan sido prisioneros políticos o torturados durante el gobierno militar